**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**2021-2022**

**DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

**DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**Fecha de Instalación: 15 de Octubre de 2021**

**Contenido.**

1. Presentación
2. Integrantes de la Comisión
3. Fundamento Legal
4. Objetivo General
5. Objetivos Específicos

**I.- Presentación.**

En el municipio de El Salto se está presentando una problemática que afecta a toda la ciudadanía, pues la gran mayoría de ellos han vivido algún tipo de violencia, ya sea asalto, acoso o el simple temor de ir transitando por las calles de noche o por las mañanas que es cuando las calles se encuentran obscuras ya que las lámparas que alguna vez fueron puestas han sido destruidas o realmente dejaron de funcionar.

La población debe de gozar de servicios básicos paras su bienestar y seguridad como es el caso del alumbrado público, que es una de las demandas constantes de los habitantes de este municipio.

Es por eso que la intervención de dicha comisión será de gran ayuda para todos los habitantes de El Salto, porque nuestro principal objetivo es brindar una atención ciudadana de calidad y lograr que las fallas en el sistema de alumbrado público se minimicen.

**II.- Integrantes de la Comisión.**

**Presidente:** RegidoraBlanca Estela Rangel Dávila **Vocal** Regidor Clemente Espinoza Alvarado

**Vocal** Regidora Martha Leticia Salazar Contreras  **Vocal** Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez

**Vocal** Regidora Carolina Ávila Valle

**III.- Fundamento Legal.**

Se realiza el presente programa anual de trabajo de la comisión edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal con base en los siguientes fundamentos legales:

* **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Artículos 10, 27, 29 y 49 fracción IV, 94 fracción II.
* **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de** **Jalisco.** Artículo 15, arábigo 1, romano VII.
* **Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.** Artículos 6, 35 fracción III y V, 52 primer párrafo, 56 fracción II y 67 fracción II.

* **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.** Artículos 5 fracción I, 6 fracción I inciso a) y 8 fracción VII.

**IV.- Objetivo General.**

Que el municipio de El Salto cuente con eficiencia y eficacia en cuanto al servicio de alumbrado público, proponiendo y estableciendo mecanismos de innovación para el abastecimiento de dicho servicio para la población.

**V.- Objetivos Específicos.**

* Llevar a cabo un diagnóstico completo de la dependencia, a efecto de conocer si cuenta con normatividad; sus recursos humanos, sus recursos materiales y los proyectos a corto, mediano y largo plazo, esto para integrarlos al presente Programa de Trabajo de la Comisión con el objeto de coadyuvar en la gestión de necesidades y el desarrollo de proyectos;
* Presentar por escrito un informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas por la Comisión;
* Evaluar los trabajos de la Dirección de Alumbrado Público a efecto de llevar a cabo (en su caso) propuestas de acciones oportunas en la materia;
* Formular un Instrumento Normativo que regule las atribuciones del personal de la dependencia en materia de Alumbrado Público;
* Proponer el desarrollo de un programa que permita dar atención a la ciudadanía en cuanto a quejas y reportes de fallas de alumbrado público;
* Atender al 100% las peticiones que lleguen a la comisión dando seguimiento puntual; así como la apertura a iniciativas planteadas por la ciudadanía que permitan la mejora del servicio;
* Analizar y formular una propuesta de gestión para la modernización del alumbrado público;
* Llevar a cabo recorridos por espacios públicos del municipio en conjunto con el Director, Delegados y Agentes Municipales en su caso, a efecto de supervisar el buen funcionamiento del Alumbrado Público;
* Contar con un sistema de alumbrado público capaz de abastecer las necesidades del municipio tomando en cuenta tres vertientes:

1. Desde la ciudadanía, llevando a cabo sondeos en cada comunidad sobre la problemática del servicio;
2. Desde la dependencia, con el diagnóstico y el trabajo en conjunto con el director a efecto de respaldar el trabajo de la dependencia buscando la mejora continua: y
3. Desde la normatividad, estableciendo certidumbre al personal de la dependencia para eficientizar el servicio.

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Nota:** *Se elegirá un día de cada mes para poder llevar las reuniones de la comisión, cabe resaltar que al trabajo habremos de añadir los asuntos que el pleno del ayuntamiento decida turnar para su estudio, análisis, dictaminación, variable que no es posible determinar para efectos de programación.*

**ATENTAMENTE**

**“2021 Año de la Independencia”**

**“El Salto, Ciudad Industrial”**

**2021-2024**

**El Salto, Jalisco, a 08 de Diciembre de 2021**

**C. Blanca Estela Rangel Dávila**

REGIDORA